

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Iznájar

BOP-A-2024-5269

Expediente GEX 1417/2023

En Iznájar, a la fecha en que se firma electrónicamente, el Señor Alcalde Presidente don Lope Ruiz López, ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

SELECCIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO, DEL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN, A CUBRIR POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN TURNO LIBRE Y CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA SUSTITUCIONES, SUPLENCIAS, VACANTES O COMO CONSECUENCIA DE LA APROBACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR DE PLANES O PROGRAMAS QUE REQUIERAN LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES QUE GUARDEN RELACIÓN CON LAS PLAZAS CONVOCADAS.

VISTO el Decreto de Alcaldía, número 736, de 22 de diciembre de 2022, por el que se aprueban las Bases para la convocatoria y proceso de selección para proveer en propiedad las plazas, de personal funcionario y laboral en su caso, incluidas en el anexo I, del Ayuntamiento de Iznájar mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, dentro del marco general de ejecución de la Oferta Pública de Empleo Extraordinaria, aprobado por Decreto de Alcaldía de 24 de mayo de 2022 (BOP Córdoba núm. 101 de 30 de mayo de 2022), rectificada por Decreto de Alcaldía de 20 de diciembre de 2022.

VISTO el Decreto de Alcaldía, número 578, de 10 de octubre de 2024, por el que se declara la lista de admitidos provisionalmente y Decreto 650, de 12 de noviembre de 2024, en el que se eleva a definitiva la lista de admitidos y la composición de la Comisión Evaluadora de selección, así como las fechas para la realización de la fase de concurso y oposición.

RESULTANDO que una vez finalizada la fase de concurso y la celebración del ejercicio 1 y 2 de la oposición, de la plaza denominada AUXILIAR ADMINISTRATIVO, se somete a esta Alcaldía, propuesta por parte del Tribunal Calificador de selección, aprobando el Resultado Definitivo del proceso selectivo de auxiliar administrativo de la plantilla de personal funcionario, a jornada completa, y creación de una Bolsa de Trabajo, de conformidad con la siguiente baremación, reflejada en el Acta de 25 de noviembre de 2024, y Acta de contestación de alegaciones de fecha 19 de diciembre de 2024.



RESULTADO DEFINITIVO PROCESO AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Nº de Orden	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***3428	GÁMIZ PÉREZ	MARÍA F.	88,00
2	***4665**	COBO DE LA TORRE	MARÍA ROCIO	86,00
3	***4223**	GONZÁLEZ JIMÉNEZ	CARMEN	74,48
4	***1941**	LECHADO RABASCO	DIONISIO	70,54
5	***4297**	GONZÁLEZ REYES	ROSARIO	57,00
6	***8525**	SILES FUENTES	MARÍA A.	55,92
7	***1325**	PÉREZ BURGUEÑO	MARIA DEL C.	54,00
8	***4777**	PERALVAREZ MENGIBAR	EVA MARÍA	53,00
9	***4723**	MARTÍNEZ QUERALTA	LORENA R.	51,60
10	***5244**	MERCADO SOLORZANO	CRISTINA I.	50,60
11	***2361**	HINOJOSA CABELLO	LOURDES M.	50,40
12	***0953**	JIMÉNEZ RUIZ	DOLORES	49,64
13	***2699**	PACHECO SILLERO	MARIA N.	46,50
14	***3426**	MATAS RAMÍREZ	ANA MARÍA	46,04
15	***1451**	PÉREZ RODRÍGUEZ	MARÍA J.	39,00
16	***4231**	VALVERDE LUQUE	RAQUEL	35,60
17	***8687**	MOLINA REINA	MARIA A.	34,00
18	***1002**	AYORA CALVO	MIRIAM	30,00

VISTO el Decreto de Alcaldía, número 735, de fecha 20 de diciembre de 2024, por el que se declara, que doña María de las Flores Gámiz Pérez con DNI: ***3428**, ha superado el proceso para la selección de un auxiliar administrativo para su contratación, en régimen de personal funcionario, por ser la candidata que ha obtenido mayor puntuación.

VISTO que la candidata seleccionada doña María de la Flores Gámiz Pérez ha renunciado a la plaza ofertada mediante escrito presentado en este Ayuntamiento, con fecha de entrada 23 de diciembre de 2024, y en base al Decreto de Alcaldía, número 740, de fecha 23 de diciembre de 2024, por el que se declara, que atendiendo a la relación complementaria de aspirantes que sigue al propuesto, y visto el resultado definitivo del proceso selectivo para la selección de la plaza de Auxiliar Administrativo, según el Acta del Tribunal Calificador de fecha 25 de noviembre de 2024, y Acta de contestación de alegaciones de fecha 19 de diciembre de 2024, procede el nombramiento de doña María del Rocío Cobo de la Torre, por ocupar el segundo lugar en el proceso de selección para el cargo de Auxiliar Administrativo, en Régimen de Personal Funcionario a jornada completa, por lo que el nombramiento de la candidata se realizará atendiendo la siguiente puntuación:



Nº de Orden	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***4665**	COBO DE LA TORRE	MARÍA ROCÍO	86,00

RESULTANDO que en el Decreto de Alcaldía, número 740, de 23 de diciembre de 2024, se otorgó a la candidata propuesta un plazo de veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente de la publicación del Anuncio en el Tablón de Edictos y la página Web del Ayuntamiento de Iznájar, para que aporten los siguientes documentos, de conformidad con las Bases Generales:

- a) Documento nacional de identidad o, en su caso, del pasaporte o de cualquier otro documento acreditativo de la nacionalidad. El documento que se presente habrá de encontrarse en vigor.
- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de funciones públicas por resolución judicial para el acceso a la escala, subescala, clase y categoría de funcionario en el que hubiese sido separado o inhabilitado. Los nacionales de otros Estados deberán acreditar igualmente no hallarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso a la función pública.
- c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones del puesto.
- d) Titulación acreditada en la fase de concurso, debidamente compulsada o bien original a los meros efectos de su comprobación por el Área de Personal del Ayuntamiento.

CONSIDERANDO que, por los Servicios Administrativos del Ayuntamiento se comprueba que, doña María Rocío Cobo de la Torre con DNI ***4665**, es la candidata con número 2 de orden, pasando a ocupar el número de orden 1, tras la renuncia de la primera candidata en el presente proceso selectivo y que ha aportado toda la documentación exigida en las Bases Generales para proceder a su contratación.

RESULTANDO que ninguno de los candidatos incluidos en la bolsa de trabajo, ha presentado escrito de renuncia a la misma.

VISTAS las Bases Generales que rigen la convocatoria, la legislación aplicable contenida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, las facultades que la misma confieren a esta Alcaldía y en particular el artículo 21.1, letras g) y h), con esta fecha **HE RESUELTO**:

PRIMERO.- Que se proceda a la contratación de doña María del Rocío Cobo de la Torre, con DNI: ***4665**, quien ha superado, el proceso de selección para Auxiliar Administrativo. Su contratación será en régimen de personal funcionario a jornada completa, ya que cumple los requisitos establecidos en las bases y una vez que ha renunciado la candidata que ocupó el primer lugar, es la siguiente por orden de puntuación. El plazo máximo para formalizar el contrato será de un mes, contado a partir de la fecha de notificación de la resolución.



SEGUNDO.- Incluir en la Bolsa de Trabajo prevista para sustituciones, de conformidad con lo establecido en las Bases Generales de esta convocatoria, a los siguientes candidatos que deberán cumplir en el momento de su incorporación al puesto de trabajo con los requisitos exigidos en la normativa aplicable para la realización de las tareas objeto del puesto de trabajo, además de los previstos en las presentes bases, quedando excluido de la lista en caso de no ser así.

ORDEN BOLSA DE TRABAJO AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Nº de Orden	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***4223**	GONZÁLEZ JIMÉNEZ	CARMEN	74,48
2	***1941**	LECHADO RABASCO	DIONISIO	70,54
3	***4297**	GONZÁLEZ REYES	ROSARIO	57,00
4	***8525**	SILES FUENTES	MARÍA A.	55,92
5	***1325**	PÉREZ BURGUEÑO	MARÍA DEL C.	54,00
6	***4777**	PERALVAREZ MENGIBAR	EVA MARÍA	53,00
7	***4723**	MARTÍNEZ QUERALTA	LORENA R.	51,60
8	***5244**	MERCADO SOLORZANO	CRISTINA I.	50,60
9	***2361**	HINOJOSA CABELLO	LOURDES M.	50,40
10	***0953**	JIMÉNEZ RUIZ	DOLORES	49,64
11	***2699**	PACHECO SILLERO	MARÍA N.	46,50
12	***3426**	MATAS RAMÍREZ	ANA MARÍA	46,04
13	***1451**	PÉREZ RODRÍGUEZ	MARÍA J.	39,00
14	***4231**	VALVERDE LUQUE	RAQUEL	35,60
15	***8687**	MOLINA REINA	MARÍA A.	34,00
16	***1002**	AYORA CALVO	MIRIAM	30,00

TERCERO.- Ordenar la publicación del presente Decreto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento –www.iznajar.es– para general y público conocimiento, así como dar traslado al negociado de personal.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Así se manda y firma en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado, de todo lo cual como vicesecretaria de la Corporación doy fe y Certifco.

El Alcalde-Presidente Fdo. Don Lope Ruiz López	La Vicesecretaria Interventora Fdo. Doña María Teresa Romero Pérez
---	---

Iznájar, 26 de diciembre de 2024.– El Alcalde, Lope Ruiz López; Doy fe Secretaría-Intervención Acctal., María Teresa Romero Pérez.

